

ACREDITACION PERMANENCIA EN ESPAÑA

EJEMPLOS



¡Te explico la documentación necesaria!

Soy **M. Victoria Conde Fuentes**, abogada del ICA Ourense, y estoy aquí para brindarte la asesoría legal que necesitas en tu camino hacia una vida plena y segura en territorio español.

¿Por qué esta guía?

☀ Tu éxito es mi prioridad: Mi compromiso absoluto es ayudarte a regularizar tu situación en España, para que puedas disfrutar de todas las oportunidades que este hermoso país tiene para ofrecer.

No obstante, aunque esta regularización extraordinaria es una gran oportunidad, los requisitos habrán de acreditarse con prudencia.

No dejes al azar y a la interpretación la demostración de tu permanencia en España.

Su estatus migratorio dejará de ser una preocupación y se convertirá en una realidad legal. Le ayudaré a construir un futuro guro y estable en este nuevo hogar

¿Qué documentos pueden servirme?



Necesitamos demostrar los 5 meses de permanencia anteriores a la solicitud. Lo ideal es que hubiera registros de permanencia de cada mes. En caso de que se lleve más tiempo en España, mejor, pero los 5 meses anteriores son fundamentales, así como la entrada antes del 31 de diciembre de 2025.

Los documentos principales son el PASAPORTE en el que los sellos estén claros y no haya de salida y los CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO (de fecha cercana a la solicitud)

Pero dado lo extraordinario de esta regularización, exijo más documental para asegurar, en la medida de lo posible, el trámite.

Es importante que los documentos **TENGAN TU NOMBRE Y UNA FECHA**. Si además están emitidos por una **administración pública, empresa o entidad reconocida**, tendrán más valor.

A continuación, te indico ejemplos de documentos que puedes buscar y traerme ordenados por fecha.

1. DOCUMENTOS SANITARIOS

- Citas médicas o historial de consultas
- Informes médicos o de urgencias
- Recetas médicas
- Resguardos de pruebas médicas (análisis, radiografías, etc.)
- Solicitud o renovación de tarjeta sanitaria

2. TRÁMITES CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Resguardos de citas con policía o extranjería
- Citas o trámites con la Seguridad Social
- Solicitudes de ayudas o prestaciones
- Documentos del ayuntamiento
- Solicitudes de empadronamiento o certificados

3. ESTUDIOS Y FORMACIÓN

- Matrículas en cursos
- Inscripción en academias o centros de formación
- Diplomas o certificados de asistencia
- Cursos realizados en universidades, asociaciones u ONG

4. TRANSPORTE Y VIAJES

- Billetes de avión
- Billetes de tren
- Billetes de autobús
- Tarjetas de transporte con tu nombre
- Contratos de tarjetas de transporte

5. EVENTOS Y ACTIVIDADES

- Entradas a conciertos
- Entradas a partidos de fútbol u otros eventos deportivos
- Reservas de eventos culturales

6. ALOJAMIENTO

- Reservas de hoteles
- Facturas de alojamiento
- Reservas en plataformas de alojamiento

7. BANCO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Extractos bancarios de cuentas en España
- Movimientos bancarios realizados en España
- Justificantes de transferencias

8. COMPRAS Y CONTRATOS

- Facturas de compras con tu nombre (muebles, electrodomésticos, etc.)
- Contratos de teléfono o internet
- Contratos de gimnasio u otros servicios

9. TRABAJO (aquellas personas que hayan podido trabajar regularmente, por ejemplo por ser solicitantes de asilo o personas que en el pasado tuvieron residencia o estancia pero la perdieron y ahora están en situación irregular, pero que han trabajado)

- Informe de vida laboral
- Contratos de trabajo
- Nóminas
- Certificados de empresa

10. ASOCIACIONES Y ACTIVIDADES SOCIALES

- Certificados de participación en asociaciones
- Inscripciones en actividades o cursos
- Certificados de voluntariado
- Participación en actividades y competiciones deportivas.

En el caso de los menores, aparte de ser necesario, los certificados de escolarización del Colegio, Instituto sirven también como prueba.

IMPORTANTE

- Trae **todos los documentos que encuentres**, aunque no estés seguro de si sirven.
- Es mejor traer **muchos documentos** para poder demostrar tu presencia en distintas fechas.
- Tráemelos ordenados por fecha.
- Si los tienes en formato digital, los comprobaré, tendrás que garantizar su autenticidad y habrán de ser remitidos por correo electrónico, no por WhatsApp.

María Victoria Conde Fuentes

ICA Ourense, col.núm. 2724
C/ Curros Enríquez 1, 2ºA y B,
32003 Ourense
Edificio Torre

600 697 429 

mariavictoriacondefuentes@gmail.com 

[abogadamariavictoria](#)  

MARÍA VICTORIA CONDE FUENTES

